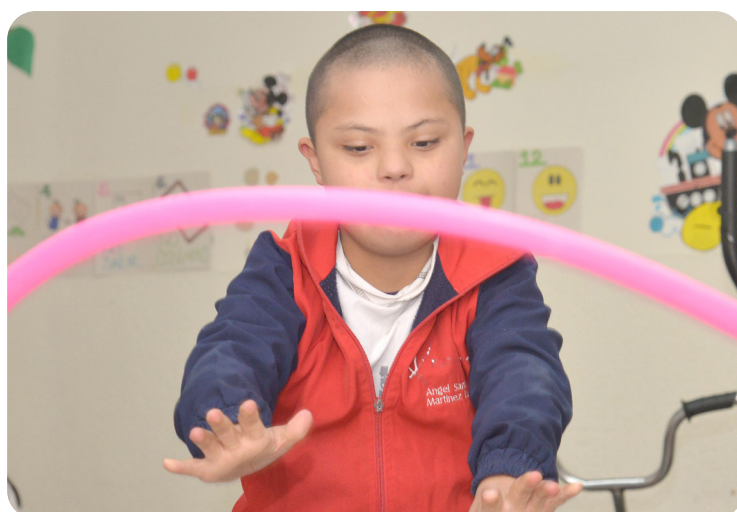




La modalidad «De Tú a Tú» tiene como propósito contribuir al reconocimiento de la infancia y la adolescencia con discapacidad como sujetos de derechos y generar acciones para su participación e inclusión social en los diferentes entornos en los que transcurren sus vidas, desde un enfoque para la promoción de derechos y la prevención de vulneraciones y a través del fortalecimiento de sus capacidades y las de sus entornos más cercanos como lo son las familias. Mediante esta modalidad, se atienden a niñas y niños entre los 6 y 13 años y adolescentes entre los 14 y 17 años de edad.



La Modalidad De Tú a Tú busca favorecer la inclusión social y la participación como sujetos de derechos de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad en los diferentes entornos y generar oportunidades para su desarrollo integral en un marco de corresponsabilidad. Se trata entonces ya no solo de la satisfacción de necesidades, sino de la realización de derechos.

La Modalidad De Tú a Tú se enfoca principalmente en el desarrollo de acciones del primer y segundo momento de la prevención, las cuales se encaminan a evitar la aparición de situaciones problemáticas o causantes de riesgo de vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

Así mismo contribuye a que los participantes cuenten con elementos que les permitan identificar situaciones, acciones y personas que los exponen a riesgos o vulneran sus derechos y, de igual manera, hagan uso de posibles estrategias para mitigar o eliminar dicha exposición.

De Tú a Tú es una expresión de uso común que se refiere a una relación en la que no hay jerarquías y en la que las partes son pares. Usar esta expresión como nombre de la modalidad permite promover relaciones horizontales en la que las dos partes son escuchadas y tenidas en cuenta.

Este nombre es una aproximación desde la igualdad en derechos que, implícitamente, promueve la generación de acciones para la participación y la inclusión social, en este caso de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

La Modalidad De Tú a Tú tiene como propósito contribuir al reconocimiento de la infancia y la adolescencia con discapacidad como sujetos de derechos y generar acciones para la participación e inclusión social de estos en los diferentes entornos en los que transcurren sus vidas, desde un enfoque para la promoción de derechos y la prevención de vulneraciones; a través del fortalecimiento de capacidades de niñas, niños y adolescentes con discapacidad y sus entornos más cercanos como lo son las familias.

De igual manera, se busca desarrollar o fortalecer las habilidades de las niñas, niños y adolescentes, en el marco de sus proyectos y planes de vida, destacando su rol como miembros de sus familias y sus aportes a los entornos en los que se desarrollan. Con la implementación de esta modalidad, se espera contribuir en la transformación de los imaginarios y representaciones sociales frente a la infancia y la adolescencia con discapacidad, relacionados con los prejuicios, estereotipos y acciones segregadoras que se convierten en barreras para su participación en igualdad de condiciones con las demás personas.

En este contexto, y como respuesta a las necesidades de atención que demandan las niñas, los niños y adolescentes con discapacidad, la entonces Dirección de Niñez y Adolescencia, hoy Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF, en el marco de su objeto misional, priorizó la creación de la Modalidad para el Fortalecimiento de Capacidades de Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad y sus familias (ahora Modalidad De Tú a Tú), con el fin de generar acciones de prevención de vulneraciones y de promoción de sus derechos, a través de la gestión y activación de rutas de atención enmarcadas en la Política Nacional de Infancia y Adolescencia (2018-2030); reconociéndoles, así, como sujetos de derechos y promocionando la corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el Estado en su protección integral. La implementación de dicha modalidad inició el 1 de noviembre del 2019, con un periodo de tránsito de cuatro (4) meses, enfocando la atención bajo la promoción de derechos y la prevención de vulneraciones.